

RESOLUCIÓN N° 0043 DEL 21 DE ENERO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA EL PERIODO 2022-2024"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 8 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, Ley 909 de 2004, La Resolución interna 1035 de mayo de 2019, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, "En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (...)".

Que, mediante la Resolución No. 2655 del 10 de diciembre de 2021 se convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2022-2024.

Que, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución, la jornada de votación se desarrolló de forma presencial y virtual en única jornada llevada a cabo el 29 de diciembre de 2021, en el horario de las 08:00 a.m. a las 4:00 p.m.

Que, de conformidad con el Acta General de Escrutinio, los resultados de las votaciones fueron:

No.	Candidatos	Votos tarjetón físico	Votos tarjetón virtual	TOTAL DE
1	DIANA LUCÍA CASTRILLÓN MARTINEZ	28	3	31
2	NOHEMY MEDINA GUZMAN	16	9	25
3	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PINEDA	3	0	3
4	YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO	22	3	25
5	MARTHA MÓNICA JARAMILLO PATIÑO	8	2	10
6	VOTO EN BLANCO	2	0	2
7	VOTOS NULOS	0	0	0
	TOTAL VOTOS	79	17	96



Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".

Que, según los datos numéricos obtenidos, se presentó empate en el segundo resultado, con veinticinco (25) votos a favor de las candidatas: NOHEMY MEDINA GUZMÁN y YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO, el cual se dirimió en el acto de escrutinio mediante mecanismo al azar en presencia de las dos candidatas, de conformidad con lo señalado en el ARTÍCULO DÉCIMO. Escrutinio, de la Resolución No. 2655 del 10 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ periodo 2022-2024"; resultando favorecida la candidata YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO, de lo cual se dejó constancia en el acta de escrutinio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: "Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección".

Los empleados que para tal efecto designe el jefe del organismo o entidad, serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para el periodo 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución son:

No.	Nombres y apellidos	Número de identificación	Calidad del representante
1	DIANA LUCÍA CASTRILLÓN MARTÍNEZ	41944304	Principal
2	YULIANA ANDREA BARTOLO LARGO	1059695195	Principal
3	NOHEMY MEDINA GUZMÁN	38257855	Suplente del primer principal
4	MARTHA MÓNICA JARAMILLO PATIÑO	24391104	Suplente del segundo principal

Parágrafo. Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, elegidos por votación directa, ejercerán sus funciones por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación formal de la elección, y la entrega oficial de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Designese como representantes de la Dirección General ante la Comisión de Personal para el periodo 2022-2024 a quienes ocupen los



cargos de libre nombramiento y remoción con denominación Asesor de Dirección y Jefe de la Oficina Asesora de Procesos Disciplinarios y Sancionatorios Ambientales.

Parágrafo. Secretario- Según lo establecido en la Resolución interna número 0566 del 9 de abril de 2021, la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal, será ejercida por la Servidora Pública Teresa Lemus Restrepo, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera en el proceso de Talento Humano; por su parte, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, o quien haga sus veces, será quien dirima los empates que se presenten para la adopción de las decisiones en la Comisión de Personal.

ARTICULO CUARTO: la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, cumplirá con las funciones establecidas en el artículo 16, de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas aplicables y dispondrá de su propio reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la comunicación formal de la misma y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en las Resoluciones No. 0070 y 0087 del 21 y 23 de enero de 2020, respectivamente.

PÚBIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 21 ENE 2022.

JOSE MANUEL CORTÉS OROZCO
Director General

Proyectó/elaboró: Teresa Lemus Restrepo, Profesional Especializado adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro - Subdirector Administrativo y Financiero.